



Culiacán, Sinaloa, 04 de noviembre de 2024.

**C. Solicitante Folio 250483900019624**

Presente.

En atención a la solicitud de información, presentadas vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE SINALOA (PNT) mediante la cual se solicita:

“Lista de asistencia o checador de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.

Pago realizados por salario y honorarios al servidor público Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.

Permiso o licencia de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024 a su encargo como Director de Cultura del sujeto obligado.

Denuncias o quejas presentadas en contra de Armando Piña López por parte de alumnas del sujeto obligado.

¿Por qué se le pagó un sueldo al servidor público Armando Piña López si se encontraba fuera del país durante meses?

Plan de trabajo del año 2024 y 2025 de Armando Piña López para su puesto.

Perfil de puesto y obligaciones de Armando Piña López.

Inventario asignado al servidor público Armando Piña López.”

Consecuencia de lo solicitado y, después análisis de su requerimiento se determinó que, era necesario que **diferentes áreas y/o direcciones dieran respuesta a los solicitado**, debido a que, la información no está concentrada en un solo lugar, y en ese sentido las áreas que dan respuesta a la información de su interés son:

La **Dirección de Recursos Humanos**, con oficio No. DRH.109.11/2024, área que da respuesta a lo referente a: “Lista de asistencia o checador de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024. Pago realizados por salario y honorarios al servidor público Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024. Permiso o licencia de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024 a su encargo como Director de Cultura del sujeto obligado. ...”

Lo que respecta a “Denuncias o quejas presentadas en contra de Armando Piña López por parte de alumnas del sujeto obligado.”, se responde con el oficio de la **Subdirección de Asuntos Jurídicos**, No. SADJ.16410/2024, área que depende del **Abogado General de Asuntos Jurídicos**.

El oficio **SIN NUMERO**, de la **Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura**, que brinda lo respuesta a: “Plan de trabajo del año 2024 y 2025 de Armando Piña López para su puesto.”. En el mismo documento podrá encontrar lo referente a su cuestionamiento de:

“¿Por qué se le pagó un sueldo al servidor público Armando Piña López si se encontraba fuera del país durante meses?”. Que, a la interpretación de esta Unidad es, porque la persona en cuestión estaba en funciones de trabajo.

Lo relativo al: “Inventario asignado al servidor público Armando Piña López.”. Es respondido a través de la **Dirección de Administración**, con oficio DA.342.11/2024.



Y por último lo que respecta a su cuestionamiento sobre: “Perfil de puesto y obligaciones de Armando Piña López”. Esta información se encuentra publicada en el Manual General de Organización de esta Universidad específicamente en el apartado de Legislación Universitaria, enlace: <https://uadeo.mx/nuestra-universidad/quienes-somos/legislacion-universitaria/>. Y en aras de facilitar su derecho de acceso se adjuntan al presente específicamente el apartado de su interés, no esta demás informarle que dichas funciones también definen el perfil del puesto.

Aclarado lo anterior le informamos también que, los oficios y demás información mencionada la podrá encontrar anexa a este documento.

Y además le informamos que los oficios adjuntos son la totalidad de documentos que las áreas responsables de la información, hicieron llegar a esta Unidad de Transparencia.

Para finalizar, se da respuesta a su solicitud con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones IX y XXV, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19 párrafo segundo que a la letra dice:

**Artículo 19.** Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

**La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.**

Y también en los artículos 20, 68, 132, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**“Por la Cultura a la Libertad”**  
**Unidad de Transparencia de la UAdeO**

C.c.p. Dr. Pedro Flores Leal. Rector de la Universidad Autónoma de Occidente. Para conocimiento:

**Oficio SDAJ.164.10/2024.**

Los Mochis, Sinaloa; a 28 de octubre de 2024.

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado**  
**Contralora Universitaria**

**At'n:- Lic. Martín Roberto Barraza Beltrán**  
**Jefe de Departamento de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública.**

**Presentes:-**

Hago referencia al oficio número DAT.241.10/2024, de fecha 21 de octubre del año que corre, dirigido a mi persona en calidad de Abogado General de esta casa de estudios.

El oficio citado con antelación engloba una petición de información registrada con el folio número 250483900019624, señalando textualmente:

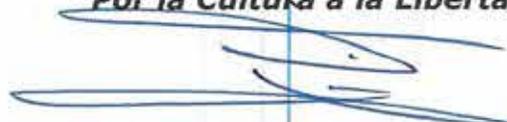
***Denuncias o quejas presentadas en contra de Armando Piña López por parte de alumnas del sujeto obligado.***

Ahora bien, del seguimiento a la petición detallada allegada a esta instancia a mi cargo, en una búsqueda exhaustiva en los archivos, que actualmente tenemos disponibles a la fecha del presente, ***no se encontró información al respecto, que obre en poder o resguardo relacionada con la presente solicitud***, por lo que no es posible proporcionar.

Por lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
***"Por la Cultura a la Libertad"***



**Lic. Jesús Francisco Zúñiga Fierro**  
**Subdirector de Asuntos Jurídicos**

c.c.p.- M.C. Fortunato Hernández Hernández, Abogado General.  
c.c.p.- Minutario.



Oficio No. DA.342.11/2024

Culiacán, Sinaloa, 01 de noviembre de 2024.

**LIC. MARTÍN ROBERTO BARRAZA BELTRÁN**

Jefe del Departamento de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**Presente.-**

A fin de dar respuesta al **OFICIO No. DAT.241.10/2024** con fecha de 21 de octubre, y así cumplir con la solicitud de folio **250483900019624**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 19 de octubre del presente año, mediante la cual se solicita, textualmente lo siguiente:

**"Lista de asistencia o checador de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.**

**Pagos realizados por salario y honorarios al servidor público Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.**

**Permiso o licencia de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024 a su encargo como Director de Cultura del sujeto obligado.**

**Denuncias o quejas presentadas en contra de Armando Piña López por parte de alumnas del sujeto obligado.**

**¿Por qué se le pagó un sueldo al servidor público Armando Piña López si se encontraba fuera del país durante meses?**

**Plan de trabajo del año 2024 y 2025 de Armando Piña López para su puesto.**

**Perfil de puesto y obligaciones de Armando Piña López.**

**Inventario asignado al servidor público Armando Piña López."**

En relación con la solicitud anterior esta Dirección da respuesta adjuntando al presente lo relativo al inventario asignado al servidor público Armando Piña López.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Por la Cultura a la Libertad"**



**ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY**  
**Director de Administración**

c.c.p. Dr. Pedro Flores Leal. Rector. Universidad Autónoma de Occidente  
c.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez- Vicerrector de Administración y Finanzas. Universidad Autónoma de Occidente.  
c.c.p. Archivo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE ACTIVO FIJO  
FORMATO DE RESGUARDO DE ACTIVO FIJO

Responsable : ARMANDO PIÑA LOPEZ

Fecha : 23-10-2024

Puesto : DIRECTOR DE EXTENSION DE LA CULTURA

Departamento : DIRECCION DE EXTENSION Y DIFUSION DE LA CULTURA

Descripción	Marca	Serie	Clave	Ubicación	Edificio	Recurso
MONITOR ACER V206HQL BB	ACER	MMLY6AM001 43102B418504	118815058161	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	PROFOCIE 2014
MONITOR LCD MCA. HP PAVILION 20"	HP	3CQ9240VMG	118809043562	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	
SILLA EJECUTIVA SP-9680 -21P	SIN MARCA		063222100183	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
ONIX PREMIER REDLINE COLOR BLANCO	CHEVROLET	LSGEN53A2P D014143	230423101857	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
CPU HP ELITEDESK 8005FF E3S98LT	HP	MXL4411YB1	195615056696	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	FECES 2014
IMPRSORA OFFICE JET PRO 6970	HP	TH67L320B7	118517069879	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO EN L	SIN MARCA		118715065078	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
ARCHIVERO DE MADERA 4 GAVETAS COLOR TINTO	GENERICO		100500010732	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	
SILLA DE VISITA MOD. OHV-2200 EN TELA COLOR NEGRO	SIN MARCA		117715059215	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
LAPTOP DELLVOSTRO 3405	DELL		022321098784	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	OPERACION NORMAL
MONITOR HP LED 18.5"	HP	6CM408122Y	106415056701	DIRECCION DE EXTENCION Y DIFUCION DE LA CULTURA	RECTORIA 1 RECTORIA	FECES 2014

Observaciones :

Conformidad

ARMANDO PIÑA LOPEZ

Firma

Revisado

LEONARDO ARMANDO LEYVA MONTES

Firma

Acepto la responsabilidad de hacer uso normal y razonable de los bienes que recibo para apoyo de las funciones del area a mi cargo, asi como la que se derive de su guarda y custodia



**Los Mochis, Sinaloa**  
**4 de Noviembre del 2024**

**M.C. Martin Roberto Barraza Beltrán**

**Departamento de transparencia y acceso al información pública UAdeO**

Por medio de la presente le envío Plan de Trabajo 2024-2025 para la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura de la UAdeO.

Este plan busca estructurar las actividades clave y establecer una ruta para consolidar los grupos artísticos, crear temporadas culturales y fomentar colaboraciones que impacten positivamente en la comunidad universitaria.

### **Objetivo General**

Fortalecer y difundir la cultura en la UAdeO a través de la creación y consolidación de grupos artísticos, la organización de temporadas culturales, y el establecimiento de convenios de colaboración nacionales e internacionales que impulsen la participación estudiantil y docente.

### **Actividades Principales**

#### **1. Creación y Seguimiento de Grupos Representativos**

- **Objetivo:** Formar, capacitar y atender a los grupos artísticos que representan a la UAdeO en eventos culturales locales, nacionales e internacionales.
- **Actividades:**
  - Consolidación y seguimiento de las actividades de las Orquestas de Cámara y Coros Estatales Lince de las unidades de Los Mochis y Mazatlán.
  - Consolidación del Mariachi Universitario de Los Mochis y la Banda Sinaloense de Guasave.
  - Creación del grupo de Danza representativo de El Fuerte.

#### **2. Consolidación y Atención a Talleres Artísticos Existentes**

- **Objetivo:** Fortalecer y promover los talleres y grupos de danza, teatro, música, pintura y creación literaria en todas las unidades de la UAdeO.
- **Actividades:**
  - Identificación de necesidades de cada grupo o taller en cuanto a recursos, formación y espacios de trabajo.



3. Creación de la 4a y 5a Temporada "Cultura Lince".

- Objetivo: Establecer temporadas culturales semestrales con presentaciones artísticas en las nueve unidades y extensiones de la universidad.
- Actividades:
  - Elaboración de un calendario semestral de eventos y presentaciones.
  - Coordinación con los grupos representativos y talleres artísticos para definir logística, fechas y lugares de las presentaciones.
  - Difusión de la temporada cultural a través de campañas de comunicación interna y externa.
  - Creación e implementación del programa "Pueblos Mágicos con Cultura".
  - Cronograma: Primer semestre para la implementación de la cuarta temporada (Sep-Dic 2024) así como la planificación de la quinta temporada; segundo semestre para la implementación de la quinta temporada (Feb-May 2025).

4. Creación de Convenios de Colaboración Culturales Nacionales e Internacionales

- Objetivo: Establecer alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria en general de la UAdeO.
- Actividades:
  - Identificación de instituciones culturales y educativas con las que se puedan realizar colaboraciones.
  - Negociación y firma de convenios de colaboración nacionales e internacionales.
  - Promoción de los convenios para fomentar la participación de estudiantes y docentes en programas de intercambio y proyectos conjuntos.
  - Proyección de artistas y talentos linceos.

5. Actualización del inventario de equipo del área cultural en todas las unidades y extensiones de la UAdeO.

- Objetivo: Actualizar la existencia, cantidad y estado del equipo de sonido e instrumentos musicales con el que cuentan las unidades y extensiones, el cual, a pesar de no estar bajo el resguardo de la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura, el inventario permite conocer las capacidades y alcance de los eventos culturales que se pueden llevar a cabo en esas sedes.
- Actividades:
  - Identificación del equipo por parte del personal que lo utiliza.
  - Creación de un formulario Google Forms en el que la información se vacía para tener un mejor control de la descripción del equipo.



Este plan de trabajo establece una ruta clara para que la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura en la UAdeO pueda lograr un impacto cultural significativo en la comunidad universitaria.

Cabe señalar que durante los meses de Junio, Julio y Agosto, como parte de las funciones establecidas a la Dirección a mi cargo, que son las de difundir y promover la cultura artística, humanística y científica, entre otras; participe en diversos eventos artísticos, mismos que fueron difundidos en medios estatales, nacionales e internacionales, proyectando a la UAdeO como protagonista en el quehacer cultural de nuestro estado. Dichas participaciones permitirán abrir fronteras en vías de un intercambio cultural que beneficiará directamente a nuestros artistas lince, lo cual es un paso absolutamente necesario, dado el crecimiento que ha tenido nuestra Universidad en materia cultural a partir de la creación de la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura y, a su vez, de las *Orquestas de Cámara Cultura Lince*, los *Coros Estatales Universitarios Lince* y nuestra *Temporada Cultura Lince*.

Atentamente

"Por la cultura a la libertad"

---

**Armando Piña López**  
**Director de Extensión y Difusión de la Cultura UAdeO**

Oficio No. DRH.109.11/2024

Los Mochis, Sin., 01 de noviembre de 2024.

**LIC. MARTIN ROBERTO BARRAZA BELTRAN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**PRESENTE.-**

A fin de dar respuesta a oficio No. DAT.241.11/2024, girado por el **LIC. MARTIN ROBERTO BARRAZA BELTRAN**, Jefe del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y así cumplir con la solicitud de información No. 250483900019624 de fecha 21 de octubre de 2024 mediante el cual solicita:

"Lista de asistencia o checador de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.

Pago realizado por salario y honorarios al servidor público Armando Piña López de los meses de mayo, julio, julio y agosto del 2024.

Permiso o licencia de Armando Piña López de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024 a su encargo como Director de Cultura del sujeto obligado.

Denuncias o quejas presentadas en contra de Armando Piña López por parte de alumnas del sujeto obligado.

¿Por qué se le pago un sueldo al servidor público Armando Piña López si se encontraba fuera del País durante meses?

Plan de trabajo del año 2024 y 2025 de Armando Piña López para su puesto.

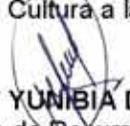
Perfil de puesto y obligaciones de Armando Piña López.

Inventario asignado al Servidor Público Armando Piña López".

Al respecto me permito informar a usted que el C. Armando Piña López no registra entrada y salida en reloj checador debido a que ocupa puesto de Director de Extensión y Difusión de la Cultura percibiendo un ingreso mensual bruto de \$33,066.52, no se encuentra registro de licencia en el periodo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
"Por la Cultura a la Libertad"



**LIC. MILDRET YUMBIA DUARTE ROBLES**  
Directora de Recursos Humanos

c.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez. - Vicerrector de Administración y Finanzas  
c.c.p. Archivo



### 5.5.5 Dirección Extensión y Difusión de la Cultura

#### **Objetivos:**

Lograr que la academia universitaria se convierta en una condición de cultura de la comunidad, así como conseguir que la extensión contribuya al desarrollo regional, mediante el intercambio de conocimiento científico y la difusión de actividades artísticas.

#### **Funciones:**

- I. Promover eventos artísticos, culturales dentro de la Institución,
- II. Colaborar en la organización de todos los eventos de la Universidad, ya sea en forma directa o a través de sus departamentos,
- III. Difundir y promover los beneficios de la cultura artística, humanística y científica,
- IV. Impulsar y promover la participación de maestros, alumnos, investigadores y trabajadores en el quehacer cultural universitario,

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**  
**Manual General de Organización**

---

- V. Representar a la Institución en las actividades culturales en la que se participe,
- VI. Impulsar las actividades de extensión universitaria que realicen las diversas dependencias de la Universidad,
- VII. Así como las demás que le confieran las leyes, reglamentos y disposiciones legales, o sean encomendadas por su superior jerárquico.